

Línea eléctrica, parte en la provincia de Sevilla:

Origen: Vano entre los apoyos proyectados n.º 6 y n.º 7.

Final: Subestación proyectada en Pruna.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 33 kV.

Longitud en kilómetros: 2,920.

Conductores: LA-110.

Referencia: A.T.: 9133/07.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos poste, torres o apoyos fijos.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinados en las depen-

dencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 24 de julio de 2007.-La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados

N.º parcela proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección				Suelo	
		T.M.	Paraje	Parcela n.º según catastro	Polig. n.º	MT Vuelo		Apoyos			O.T. (m²)
						Long.	A.	N.º	Ocup. (m²)		
1	Medina Medina, Diego. Cl. Verada Ancha, 10. Olvera 11690 - Cádiz.	Olvera.	Las Colmenillas.	71	5	21,09	6	0	0	126,54	253,08
2	Castro Muñoz, José. Cl. Nueva, 16. Olvera 11690 - Cádiz.	Olvera.	Las Colmenillas.	123	5	135,39	6	1	16	812,34	1.640,68
3	Aroca Millán, Isabel. Av. Julián Besteiro, 120. Olvera 11690 - Cádiz.	Olvera.	Las Colmenillas.	143	5	125,33	6	1	16	751,98	1.519,96
4	Calderón Gallardo, Juan José. Av. Julián Besteiro. Olvera 11690 - Cádiz.	Olvera.	Urbano.	0890409UF09 00S		131,67	6	0	0	790,02	1.580,04
5	Toledo Pernia, Diego. Cl. Nt. Sra. Remedios, 13. Olvera 11690 - Cádiz.	Olvera.	Urbano.	0890404UF09 00S		168,41	6	1	16	1.010,46	2.036,92
6	Parraga García, Francisco. Cl. Maestro Amado, 18. Olvera 11690-Cádiz.	Olvera.	Urbano.	0890405UF09 00S		86,09	6	0	0	516,54	1.033,08
7	Desconocido.	Olvera.	Urbano.	0890406UF09 00S		153,32	6	1	16	919,92	1.855,84
8	Detalles Topográficos. Cl. Vía Desconocida. Cádiz (Cádiz).	Olvera.	Cr. Cádiz. Málaga.	9002	5	11,13	6	0	0	66,78	133,56
9	Olid Pernia, José María. Cl. Carmona, 10. Olvera 11690 - Cádiz.	Olvera.	Pino.	22	18	24,36	6	1	16	146,16	308,32
10	Jaramillo Pernia, Catalina. Cl. Maestro Amado, 53. Olvera 11690 - Cádiz.	Olvera.	Conejos.	21	18	46,27	6	1	16	277,62	571,24
11	Lobato Medina, Francisco. Cl. Azorín, 35. Olvera 11690 - Cádiz.	Olvera.	Conejos.	20	18	27,52	6	1	16	165,12	346,24

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

68.843/07. **Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «Los Rayados I» número 12824.**

La Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real hace saber que mediante resolución, de 17.10.2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión de: número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12824. «Los Rayados I». Caliza. 5 C.M. Malagón (Ciudad Real).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El texto íntegro de la resolución ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 226, de 31 de octubre de 2007.

Ciudad Real, 31 de octubre de 2007.-El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

COMUNIDAD DE MADRID

70.775/07. **Resolución de fecha 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto «Reforma de conversión de simple a doble circuito de una línea subterránea 15 kV desde CT avenida del Hospital a CT El Rincón, que discurrirá por los términos municipales de Villa del Prado y Aldea del Fresno». EXE-14/07.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 21 de agosto de 2007, se ha declarado la utilidad pública en concreto del proyecto «Reforma de conversión de simple a doble circuito de una línea subterránea 15 kV desde CT avenida del Hospital a CT El Rincón», que discurrirá por los términos municipales de Villa del Prado y Aldea del Fresno, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que es-

tablece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 3 y 4 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Villa del Prado, a partir de las 10:00 horas y el día 4 de diciembre en el Ayuntamiento de Aldea del Fresno a partir de las 12:30 horas. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 29 de octubre de 2007.-El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.